

12,9 millones de personas (9 de cada 10 asalariados del sector privado) se beneficiarían de la reducción de la jornada legal a 37,5 horas

30 de octubre de 2023

CLAVES

- El 88,7% de la población asalariada a tiempo completo del sector privado tiene pactadas jornadas superiores a 37,5 horas y se vería beneficiada por la reducción.
- La reducción de la jornada laboral afectaría más intensamente a los hombres asalariados a tiempo completo en el sector privado (93,2%) que a las mujeres en esa situación (82,1%).
- La reducción de la jornada laboral beneficiaría más a los indefinidos a tiempo completo, que en un 89,4% tienen jornadas pactadas de más de 37,5 horas, que a los temporales a tiempo completo, de los que se verían afectados un 83,1%.
- La industria y la construcción serían los sectores con más porcentaje de trabajadores beneficiados, cerca de un 98%.
- Andalucía y País Vasco, con un 84,9% y un 83,2% de trabajadores a tiempo completo beneficiados, serían las CCAA con menor porcentaje de beneficiados.

ANÁLISIS

Con los microdatos de la EPA del tercer trimestre de 2023 se puede aproximar la cifra de población asalariada que se vería beneficiada por la reducción de la jornada legal máxima a 37,5 horas. Se excluyen del análisis a los asalariados del sector público, que ya tienen planteada su propia estrategia de reducción de la jornada laboral con un horizonte de 35 horas semanales, y donde ya el 83% tiene pactada una jornada semanal igual o inferior a 37,5 horas.

El 88,7% de la población asalariada del sector privado se vería beneficiada por la reducción

Hay un 88,7% de los trabajadores del sector privado a jornada completa que se verían beneficiados por la reducción de la jornada legal máxima a 37,5 horas semanales. Eso son 10,97 millones de trabajadores.

Con los trabajadores del sector privado a jornada parcial, a priori no sabemos la incidencia que tendría la medida de la reducción de la jornada legal máxima. Suponiendo que su presencia en empresas con jornadas pactadas superiores a 37,5 horas fuese similar a la que se da en el tiempo completo, entonces el 88,7% de los asalariados del sector privado a jornada parcial también se verían beneficiados y la medida alcanzaría a 1,97 millones de trabajadores. Por tanto, si suponemos que el 88,7% de toda la población asalariada del sector privado se vería afectada por la reducción de la jornada laboral máxima, serían 12,94 millones las personas beneficiadas.

El desglose de los datos de personas beneficiadas por la reducción de la jornada laboral por otras variables (sexo, edad, comunidad autónoma, rama, ocupación) **se va a realizar solamente para el sector privado y para la jornada completa**, que es para la que hay información disponible del alcance de la medida, mientras que para la jornada parcial la estimación incorporaría un mayor margen de error a partir de los microdatos de la EPA y se resentiría la calidad de la estimación.

La reducción de la jornada legal beneficia más a los hombres que a las mujeres

La reducción de la jornada legal beneficiaría a la gran mayoría de mujeres y hombres asalariados, pero no con la misma intensidad. Un 93,2% de los hombres a jornada completa y un 82,1% de las mujeres a jornada completa se verían beneficiados por esta medida. La diferencia radica en que las mujeres asalariadas a jornada completa en el sector privado ya se ubican en mayor medida que los hombres en empleos con una jornada pactada que no supera las 37,5 horas.

Con datos a jornada completa del sector privado, habría 6,81 millones de hombres y 4,16 millones de mujeres que se beneficiarían de la medida. Entre la población a jornada parcial la gran mayoría son mujeres, pero a partir de la EPA no es posible saber exactamente cuantas se verían beneficiadas por la reducción de la jornada legal máxima.

La reducción de la jornada legal beneficiaría ligeramente más a la población mayor de 29 años

Un 87,3% de la población asalariada joven (16 a 29 años) y un 88,9% de la población de 30 años y más se verían beneficiados por la reducción de la jornada legal máxima a 37,5 horas.

Con datos de asalariados del sector privado a jornada completa hay 1,78 millones de personas de 16 a 29 años y 9,18 millones de personas de 30 años y más que se podrían beneficiar por la reducción de la jornada legal máxima.

La reducción de la jornada legal beneficiaría más a los asalariados indefinidos

Un 89,4% de la población asalariada con contrato indefinido y un 83,1% de los asalariados con contrato temporal se verían beneficiados por la reducción de la jornada legal máxima.

Con datos del sector privado a jornada completa hay 9,76 millones de personas con contrato indefinido y 1,20 millones con contrato temporal que se beneficiarían de la reducción de la jornada legal máxima.

La Rioja, Galicia y Castilla-La Mancha es donde más incidiría la rebaja de la jornada laboral

Las comunidades donde un porcentaje más alto de su población asalariada privada a jornada completa se vería beneficiada por la reducción de la jornada laboral máxima son La Rioja (92,1%), Galicia (92%) y Castilla-La Mancha (92%). Por el contrario, Ceuta (70,8%), Melilla (73,1%), País Vasco (83,2%) o Andalucía (84,9%) son los territorios donde un menos porcentaje de su población asalariada privada a jornada completa se vería beneficiada, ya que es donde más alto es el porcentaje de asalariados del sector privado que ya tienen pactada una jornada inferior o igual a 37,5 horas.

En las ocupaciones industriales es donde más impacto tendría la reducción de la jornada legal

Las ocupaciones de trabajadores cualificados de la industria y la construcción (97,2%) y operadores de instalaciones y maquinaria y montadores (96,4%) es donde una mayor proporción de sus asalariados se beneficiaría de la reducción de la jornada laboral máxima. Por el contrario, técnicos y profesionales superiores (82,3%), ocupaciones elementales (84,5%) y trabajadores de los servicios (84,8%) es donde un porcentaje más reducido de los asalariados privados a jornada completa se beneficiaría de la medida.

Industria y construcción serían los sectores con más beneficiarios por la reducción de la jornada

Los sectores donde un mayor porcentaje de su población asalariada se vería potencialmente beneficiada por la reducción de la jornada legal máxima son industria manufacturera (97,9%), construcción (97,8%), industrias extractivas (94,3%) y transporte y almacenamiento (92,4%).

Por el contrario, los sectores privados donde un mayor porcentaje de sus asalariados no se verían beneficiados al tener ya una jornada pactada que no supera las 37,5 horas son educación (52,3%), administración¹ pública y seguridad social (53,4%) o sanidad y servicios sociales (72,1%). En estos

¹ Son trabajadores del sector privado que trabajan al servicio de las administraciones públicas.

sectores ya es elevado el porcentaje de asalariados privados cuya jornada completa pactada ya no supera las 37,5 horas semanales.

Anexo y nota metodológica

El análisis se centra en los trabajadores del sector privado, puesto que los cerca de 3,5 millones de asalariados públicos ya tienen planteada su propia estrategia de reducción de la jornada laboral en el marco del acuerdo en el sector público.

Hay un 2,5% de trabajadores del sector privado a jornada completa en la EPA que desconoce su jornada pactada y hacemos el supuesto de que su distribución horaria se ajusta a la del 97,5% restante que sí la conoce.

Respecto al tiempo parcial, con la EPA tenemos información de sus horas pactadas, pero no de la jornada laboral pactada en su empresa. Hacemos un supuesto conservador que es asignarle la misma incidencia que existe entre los trabajadores del sector privado a jornada completa

Población asalariada privada con jornada completa pactada de más de 37,5 horas

	Distribución %		Beneficiarios reducción jornada completa (miles)	Asalariados j. completa (en miles)
	hasta 37,5h	más de 37,5h		
Andalucía	15,1	84,9	1.526	1.797
Aragón	8,8	91,2	314	344
Asturias, Principado de	11,4	88,6	188	213
Balears, Illes	9,0	91,0	388	427
Canarias	10,4	89,6	529	590
Cantabria	13,5	86,5	127	147
Castilla y León	11,2	88,8	475	535
Castilla-La Mancha	8,0	92,0	461	501
Cataluña	10,1	89,9	2.138	2.379
Comunitat Valenciana	9,3	90,7	1.152	1.270
Extremadura	10,2	89,8	183	203
Galicia	8,0	92,0	566	615
Madrid, Comunidad de	12,4	87,6	1.852	2.114
Murcia, Región de	9,2	90,8	351	386
Navarra, Comunidad Foral de	13,4	86,6	147	169
País Vasco	16,8	83,2	467	562
Rioja, La	7,9	92,1	80	87
Ceuta	29,2	70,8	8	11
Melilla	26,9	73,1	9	12
Total	11,3	88,7	10.962	12.364

Fuente: Gabinete Económico de la CS de CCOO con datos de la EPA

Población asalariada privada con jornada completa pactada de más de 37,5 horas

	Distribución %		Beneficiarios reducción jornada completa (miles)	Asalariados j. completa (en miles)
	hasta 37,5h	más de 37,5h		
Directores y gerentes	8,4	91,6	387	422
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales	17,7	82,3	1.416	1.720
Técnicos; profesionales de apoyo	9,1	90,9	1.494	1.642
Empleados contables, administrativos y otros de oficina	13,1	86,9	1.232	1.417
Trab. servicios de restauración, personales, protección y vendedores	15,2	84,8	2.033	2.396
Trabajadores cualificados sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero	11,7	88,3	116	131
Artisanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras y la construcción (excepto operadores)	2,8	97,2	1.596	1.642
Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores	3,6	96,4	1.282	1.329
Ocupaciones elementales	15,5	84,5	1.406	1.663
total	11,3	88,7	10.962	12.364

Fuente: Gabinete Económico de la CS de CCOO con datos de la EPA

Población asalariada privada con jornada completa pactada de más de 37,5 horas

	Distribución %		Beneficiarios reducción jornada completa (en miles)	Asalariados j. completa (en miles)
	hasta 37,5h	más de 37,5h		
A Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	8,7	91,3	350	383
B Industrias extractivas	5,7	94,3	25	26
C Industria manufacturera	2,1	97,9	2.209	2.257
D Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	7,8	92,2	77	84
E Suministro de agua, saneamiento, residuos y descontaminación	20,6	79,4	83	105
F Construcción	2,2	97,8	951	972
G Comercio; reparación de vehículos de motor	9,1	90,9	1.864	2.051
H Transporte y almacenamiento	7,6	92,4	759	822
I Hostelería	9,2	90,8	1.080	1.189
J Información y comunicaciones	8,5	91,5	571	624
K Actividades financieras y de seguros	17,2	82,8	338	408
L Actividades inmobiliarias	8,6	91,4	72	79
M Actividades profesionales, científicas y técnicas	11,6	88,4	631	713
N Actividades administrativas y servicios auxiliares	21,8	78,2	553	708
O Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	46,6	53,4	21	40
P Educación	47,7	52,3	174	333
Q Actividades sanitarias y de servicios sociales	27,9	72,1	592	821
R Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	20,6	79,4	172	217
S Otros servicios	16,3	83,7	190	226
T Hogares como empleadores de personal doméstico	20,1	79,9	242	304
Total	11,3	88,7	10.962	12.364

Fuente: Gabinete Económico de la CS de CCOO con datos de la EPA